

RECIBIDO: Del correo institucional memorial de solicitud de emplazamiento para notificación personal (Art.10 de la LEY 2213 DE 2022), proveniente del Apoderado de la parte Demandante Dr. **FERNANDO SUPELANO BENITEZ**, dentro del Rcd: 2022- 00017-00, Proceso Verbal Declarativo de Servidumbre, siendo Demantes **BENEDICTO SUPELANO VARGAS** y Otros. Pasa al Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento.

Guapota, 28 de noviembre de 2022

LA SEC RETARIA,


ROSMERY RODRIGUEZ ALVAREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Guapota, Sder, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena acceder a lo solicitado mediante memorial allegado por el Apoderado de la parte Demandante DR. **FERNANDO SUPELANO BENITEZ**, el emplazamiento de los Demandados **MARIA TERESA CALDERON RUEDA, FLOR MARIA CALDERON RUEDA, MARIA SHER CALDERON RUEDA, MARIA DOLORES CALDERON RUEDA, GRACIELA CALDERON RUEDA, BLANCA DILIA CALDERON RUEDA, RAFAEL CALDERON RUEDA**, para la respectiva notificación personal, lo anterior de conformidad con lo normado en el art.10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,


MYRIAM VALLEJO ARANDA